



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 495.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 13 de mayo de 2019

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPB/DAII/N° 119/2019, de fecha 8 de mayo de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 20 y 21 de mayo del año en curso, con el fin de participar de la Reunión de la Comisión Mixta del Convenio de 1979, para la devolución del predio actual y relocalización de la Zona Franca paraguaya en el Puerto Rosario, así como de la Reunión de la Comisión Binacional para la Habilitación del Paso Internacional sobre el coronamiento de la Represa de Yacyretá, y otros temas relacionados con la navegación fluvial; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos pertinentes en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 20 y 21 de mayo del año en curso, con el fin de participar de la Reunión de la Comisión Mixta del Convenio de 1979, para la devolución del predio actual y relocalización de la Zona Franca paraguaya en el Puerto Rosario, así como de la Reunión de la Comisión Binacional para la Habilitación del Paso Internacional sobre el coronamiento de la Represa de Yacyretá, y otros temas relacionados con la navegación fluvial:

- Ministra **Helena Felip**, Directora General de Política Bilateral.
- Consejero **Manuel Ruiz Díaz**, Director de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial.
- Primer Secretario **Luis Carlos García**, Jefe del Departamento de Navegación Fluvial; y
- Segundo Secretario **Miguel Cabrera**, Jefe del Departamento de Mesa América II.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____